

MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA REGIONAL DE COMPETITIVIDAD DE PIURA

1. Marco Normativo

Desde el 20 de julio de 2002 que el Gobierno Central promulgó la Ley de Bases de la Descentralización, ha continuado instrumentalizando el proceso de descentralización, destacando los temas de la competitividad, exportaciones, promoción de la inversión privada, la relación inversión pública-privada, dinamización de mercados, formación de cadenas productivas, incremento del valor agregado y la productividad, entre otros. Unos tienen un carácter vinculante y otros constituyen un complemento para alcanzar los objetivos de desarrollo integral, armónico y sostenible del país.

La conformación del Consejo Nacional de Descentralización, ha representado un hito importante en la implementación del proceso de descentralización, como instancia encargada de monitorear, supervisar y asesorar dicho proceso

El Acuerdo Nacional representa un mecanismo entre Estado y Sociedad Civil, con la finalidad de diseñar las políticas de Estado que impulsen el desarrollo del país. La tercera política de éste acuerdo esta referida a la competitividad.

El Consejo Nacional de Competitividad –CNC- constituye la instancia de gobierno a través de la cual se formulará el Plan Nacional de Competitividad y se encuentra representado por Autoridades del Gobierno Central, no estando presente la representación de los Gobierno Regionales, como promotores directos de la inversión privada.

Un hecho importante es la definición de los lineamientos estratégicos nacionales para la competitividad, que servirán de soporte al Plan Nacional de Competitividad. Existen dos tipos de lineamientos estratégicos: Los lineamientos motores y los condicionantes. Los primeros vinculados al desarrollo de la articulación empresarial en cadenas productivas, el impulso de una cultura de innovación a fin de fomentar la investigación y la especialización y la reforma radical de la educación. Los lineamientos condicionantes están relacionados con la fijación de reglas claras y estables para los inversionistas y empresarios, un sistema judicial sólido y eficiente, fortalecer la institucionalidad, mejoramiento de los servicios públicos y una eficiente gestión ambiental.

La promulgación de la ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa y su reglamento constituyen las herramientas que facilitaran el acceso de las MYPE a los servicios empresariales y a los nuevos emprendimientos, con el fin de crear un entorno favorable a su competitividad.

El financiamiento del proceso de la competitividad, se encuentra respaldado por unos préstamos que autorizado al Gobierno Central por la suma de US \$ 450 millones de dólares.

De aquí para adelante exponemos las normas legales promulgadas por el Poder Ejecutivo, de manera resumida y que se encuentran relacionadas con la competitividad.

Norma Legal	Resumen del contenido
Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización del 20 de julio de 2002	Define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. Dentro de los Art.s 35° y 36° se fijan las competencias exclusivas y compartidas, algunas de la cuales están relacionadas con la competitividad regional, oportunidades de inversión privada, dinamización de mercados, rentabilizar actividades y concertación de los recursos público – privado.
Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002	En el artículo 21° inc. p) se establece como obligación del Presidente del Gobierno Regional presentar ante el Consejo Regional el Programa Regional de Competitividad.
D.S. N°024-2003-PCM del 23 de abril de 2002	Consejo Nacional de Competitividad conformado por: 1) El Consejo (Directiva) y 2) La Secretaría Técnica, ambos dependen del Consejo

<p>Constitución del Consejo Nacional de Competitividad y su modificatoria D.S. N°068-2002-PCM de 13 de julio de 2002 y R.M. N°393-2003-PCM del 06 de diciembre de 2003 Reglamento del Consejo Nacional de la Competitividad</p>	<p>de Ministros y su misión es desarrollar el Plan Nacional de Competitividad. Entre sus funciones :Deberá desarrollar la estrategia nacional de competitividad, los lineamientos del Plan Nacional de Competitividad El CNC lo integran : El Primer Ministros, los Ministros de Economía, Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Trabajo, Transportes, Agricultura, el Presidente del Directorio de INDECOPI, Tres representantes del Sector Empresarial, un representante de la fuerza laboral un representante de la micro y pequeña empresa, el Director Ejecutivo y miembros honorarios.</p>
<p>Ley N°28059 Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada de 13 de agosto de 2003.</p>	<p>En el artículo 4° inc. 3) se confiere a los Gobiernos Regionales la función de ejercer la gestión estratégica de la competitividad y productividad regional, conforme a la ley orgánica de Gobiernos Regionales y demás principios de gestión regional.</p>
<p>D.S.N°015-2004-PCM Reglamento de la Ley de la Inversión Descentralizada del 29 de febrero de 2004</p>	<p>Además de puntualizar las definiciones de las modalidades de participación de la inversión privada en proyectos públicos, establece que el Estado vela por una efectiva simplificación administrativa, que incentive la inversión privada. PROINVERSION es el organismo que representa al Gobierno Central y ejerce las funciones de promotor de la Inversión Privada; define a la Agencia de Fomento a la Inversión Privada como organismo especializado de carácter consultivo. El Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada se encarga de uno o más procedimientos vinculados a la aplicación de las modalidades de participación de la inversión privada</p>
<p>D.S. N° 094-2003-PCM del 27 de noviembre de 2003 Lineamientos de la estrategia nacional de competitividad para la formulación del Plan Nacional de Competitividad</p>	<p>Lineamientos Motores L1 Fomentar el desarrollo de la articulación empresarial en cadenas productivas. Objetivos específicos : 1. Identificar y evaluar las cadenas productivas existentes; así como la potencialidad para el desarrollo de los clusters. 2. Promover las condiciones para facilitar la creación y fortalecimiento de clusters como parte integral de las políticas de los gobiernos nacional, regional y local. 3. Promover acciones que fortalezcan los vínculos entre distintos clusters e incrementen su productividad, destacando a los mas eficientes y competitivos a fin de generar efecto de arrastre en los demás 4. Contar con una política laboral flexible que favorezca la generación de empleo respondiendo a las condiciones de mercado y que respete los derechos de los trabajadores. 5. Diseñar y publicar indicadores de medición que permitan evaluar el comportamiento de los clusters. L2 Desarrollar una cultura de la innovación, fomentando la investigación, la especialización, la transferencia tecnológica. Objetivos específicos : 1. Promover la cultura de la innovación, en las escuelas, institutos, universidades, empresas e instituciones públicas y privadas Realizar campañas para resaltar el carácter central de la innovación tecnológica para garantizar el desarrollo del país. 2. Articular cooperativamente al Estado, la Academia y las Empresas a fin de estimular, usando fondos concursables y</p>

	<p>otros la investigación y el desarrollo y/o transferencia de ciencia y tecnología al país, en sectores en los que se posee ventajas comparativas y competitivas, creando de esta manera un Sistema de Innovación Tecnológica, basado en la relación Universidad – Empresa.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Expandir y favorecer el desarrollo de una base científica y técnica a nivel de toda la sociedad, particularmente en las escuelas, los institutos y las universidades, incentivando la creación de las bibliotecas, concursos, programas de difusión de los avances científicos y tecnológicos involucrando a los medios de comunicación masivos en este esfuerzo. 4. Desarrollar el espíritu emprendedor, (entreprenur-ship) en la juventud y en general en la población peruana, brindando facilidades para la creación de nuevas empresas, particularmente las innovadoras y las de alta tecnología, mediante concursos, premios e incubadoras de empresas, generando condiciones para que se desarrollen fondos de capital de riesgo en el Perú. 5. Fortalecer y expandir los servicios de información sobre tecnologías, investigación. normas técnicas, patentes e invenciones, integrándolos al Sistema de Innovación Tecnológica y establecer mecanismos para promover políticas de generación de cultura de la propiedad intelectual y modelos de utilidad. 6. Afianzar el desarrollo tecnológico de manera conjunta con la cultura de la calidad y la generación con valor agregado al producto. <p>L3 Reformar radicalmente la educación focalizandose en mejorar la calidad, la gestión y la capacidad de innovación exigiendo la evaluación continua y la rendición de cuentas, tanto por los desempeños y aprendizajes como por la efectividad e impacto de la inversión.</p> <p>Objetivos específicos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universalizar la atención y estimulación temprana de la infancia desde el embarazo hasta el ingreso a la vida escolar. 2. Ofrecer una educación básica de calidad creciente, en función de los estándares fijados por el Ministerio de Educación, gobiernos Regionales y los propios centros educativos, cuyos logros sean medidos y evaluados periódicamente y por los cuales los funcionarios, directores, docentes y administrativos rindan cuentas. 3. Propiciar la innovación educativa sin perjuicio de la preservación de los valores que inspiren a nuestra sociedad y teniendo en cuneta su naturaleza heterogénea. 4. Fomentar el auspicio de gremios empresariales a las universidades y a los institutos superiores de formación técnica de su ámbito de especialización de modo que se de una articulación natural y eficiente entre la oferta demanda de los recursos humanos calificados para las practicas profesionales y empleo, acorde con los requerimientos del mercado laboral. 5. Informar sistemáticamente a la opinión pública sobre las características y oportunidades del mercado ocupacional técnico, académico y profesional, incluyendo la divulgación de los niveles de acreditación de las instituciones formadoras.
--	---

	<p>Lineamientos Condicionantes</p> <p>L4 Contar con reglas claras y estables</p> <p>Objetivos específicos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con reglas de juego que permitan a todos los agentes económicos desarrollar su potencial creativo en un escenario predecible, tendiente a reducir la discrecionalidad en el sector público. 2. Garantizar la correcta aplicación de las reglas de juego en los diferentes niveles de Gobierno entre los cuales destaca el respecto del contenido de los contratos. <p>L5 Asegurar la aplicación de una política económica transparente y predecible que garantice la estabilidad macroeconómica y el uso eficiente de los recursos públicos</p> <p>Objetivos específicos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar y mantener un entorno macroeconómico sólido que permita contar con políticas monetarias y fiscales que aseguren la estabilidad de los precios y la viabilidad fiscal a mediano plazo. 2. En el marco de una estrategia global de comercio exterior, la política económica debe estar orientada a que los productos nacionales sean competitivos y se facilite su acceso al mercado internacional. 3. Posibilitar en el mercado nacional el desarrollo y la aplicación de políticas de competencia leales 4. Contar con un sistema tributario estable simple transparente y equitativo que promueva la competitividad y el crecimiento. 5. Mejorar la calidad del gasto mediante la introducción de mecanismos de gestión por resultados y mejor focalización. <p>L6 Contar con mecanismos eficientes de administración de justicia</p> <p>Objetivos específicos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar el funcionamiento eficiente, justo, predecible y oportuno del Poder Judicial en la solución de conflictos identificando áreas específicas y priorizándolas en función a su impacto en la competitividad del país. 2. Promover la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversia, tales como arbitrajes, que sean imparciales eficientes y oportunos y cuyos fallos sean aceptados por las partes, públicas o privadas. <p>L7 Promover el fortalecimiento institucional público y privado</p> <p>Objetivos específicos :</p> <p>Estimular la transparencia en las decisiones de políticas y las prácticas simplificadas de buen gobierno corporativo, tanto a nivel privado como público, favoreciendo la creación de mecanismos de identificación y eliminación de barreras burocráticas.</p> <p>L8 Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados del sistema financiero.</p> <p>Objetivos específicos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el ahorro, el espíritu empresarial y la inversión para la generación de valor. 2. Estimular la eficiencia de las Instituciones y de los mercados de intermediación directa e indirecta del sistema financiero a través del fomento de la competencia y adecuadas medidas de regulación y supervisión.
--	---

	<p>3. Mejorar los sistemas de protección de los derechos de los trabajadores y los procesos de ejecución de las garantías.</p> <p>L9 Incrementar la dotación y mejorar la calidad de los servicios de la infraestructura pública y privada.</p> <p>Objetivos específicos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar la participación del sector privado en la provisión de la infraestructura de uso público mediante mecanismos como las concesiones y en aquellos casos que requieran de un co-financiamiento estatal, mediante esquemas de participación pública-privada. 2. Fortalecer el marco regulatorio e institucional para facilitar la participación de la inversión privada en la infraestructura del país. <p>L10 Propiciar el aprovechamiento racional de los recursos naturales preservando el medio ambiente</p> <p>Objetivos específicos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir objetivos y líneas de responsabilidades en la política y cuidado ambiental a través de una normativa integral sobre el Sistema Nacional de Gestión Ambiental con competencias claramente definidas, que asegure el cumplimiento de la gestión ambiental como responsabilidad compartida pública y privada. 2. Promover la aplicación de instrumento de gestión ambiental a nivel nacional, tanto en nuevos proyectos como en empresas en marcha, orientados a asegurar el desarrollo sostenible y preservar el medio ambiente.
Acuerdo Nacional	<p>En este documento, la competitividad del país, se ha consignado como tercera política nacional, habiéndose concordado, que para lograr el desarrollo humano y solidario en el país, en primer término, el Estado deberá adoptar una política sustentada en los principios de la economía social de mercado, reafirmando su rol promotor, regulador, solidario y subsidiario en la actividad empresarial; existiendo el compromiso de 1) Fomentar la competitividad y la formalización de la actividad empresarial, especialmente de la pequeña y microempresa y promover la inversión privada nacional y extranjera, así como la identificación y el desarrollo creciente de cadenas productivas que compitan exitosamente en el plano nacional e internacional, 2) Promover el planeamiento estratégico concertado, políticas de desarrollo sectorial y regional que fomenten el empleo, la formación de capital humano, la inversión, la producción y consumo de bienes nacionales y las exportaciones, en el marco de una política de equilibrio fiscal y monetario y de una política tributaria que permita financiar adecuadamente el presupuesto, 3) Fortalecer la participación del sector privado en la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura al sector privado, desarrollar la infraestructura que, junto a la inversión pública del Estado dinamice a todos los sectores de la actividad económica 5) Fortalecer la capacidad de gestión y competencia del Estado y del sector privado, mediante el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación, la transferencia tecnológica y científica y finalmente 6) Desarrollar agresivamente el comercio exterior, en base al esfuerzo conjunto del Estado y del sector privado para incrementar y diversificar nuestra oferta exportable y lograr una inserción competitiva en los mercados internacionales.</p>

<p>Ley N°28015 de 03 de julio de 2003 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y D.S. N°009-2003-TR de 12 de setiembre de 2003 Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.</p>	<p>Se establece el marco legal para la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y la pequeña empresa. Los lineamientos de política establecidos en esta norma, apuntan hacia el fortalecimiento del tejido empresarial, fomentar el espíritu emprendedor y creativo de la población y promueve la Asociatividad y agremiación empresarial como estrategia de fortalecimiento de las MYPE</p>
<p>D.S. N°174-2003-EF de 02 de diciembre de 2002, Aprueban operación de endeudamiento externo a ser acordada con el BID, destinada a financiar el "Programa de Reforma de Competitividad"</p>	<p>Aprueban operación de endeudamiento externo por US\$ 300 Millones de Dólares para el financiamiento del Programa de Reforma de Competitividad. La unidad ejecutora será el MEF a través de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.</p>
<p>D.S. N°175-2003-EF de 02 de diciembre de 2002, Aprueban operación de endeudamiento externo a ser acordada con el BIRF, denominado "Primer Préstamo de Ajuste Estructural y Programático de Descentralización y Competitividad"</p>	<p>Aprueban operación de endeudamiento externo por US\$ 150 Millones de Dólares para el financiamiento del "Primer Préstamo de Ajuste Estructural y Programático de Descentralización y Competitividad" La unidad ejecutora será el MEF a través de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales.</p>
<p>Plan Regional de Desarrollo Concertado de Piura Ordenanza Regional N°008-2003/GRP- GOB.REG.PIURA-CR del 03 de agosto de 2003</p>	<p>El Plan Departamental de Desarrollo Concertado de Piura, contempla una visión al 2010, donde el crecimiento y desarrollo integral, se encuentra sustentado en la agroindustria de exportación y es el Gobierno Regional, quien estimula la participación de la inversión privada, en donde las cadenas productivas aprovechan las bondades de los recursos naturales y en especial el FEN.</p>